

RESOLUCIÓN N°: 2555/21.-

Ramallo, 15 de abril de 2021

VISTO:

El retraso y los inconvenientes en la vacunación contra el Covid-19 en la provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que aproximadamente 1 millón de personas han sido vacunas en una provincia que cuenta con más de 16 millones de habitantes;

Que millones de personas mayores y de riesgo aún no han recibido la primera dosis de la vacuna contra el covid;

Que los contagios aumentan de forma alarmante y el país ya cuenta con la triste cifra de más de 56 mil personas fallecidas a causa del covid;

Que además de los cuidados individuales es imperioso acelerar el proceso de vacunación de la población para volver a cierta normalidad en lo que a trabajo y vida social, deportiva, educativa y cultural se refiere;

Que intendentes de Juntos por el Cambio le han solicitado al Gobernador de la provincia de Buenos Aires poder participar de la organización del operativo de vacunación;

Que los jefes comunales remarcaron que entre todos ellos cuentan con más de 320 vacunatorios entre hospitales, centros de salud, polideportivos y otros espacios municipales, con una capacidad de vacunación de 250 dosis diarias por vacunatorio y señalaron que podrían inocular a 2.4 millones de bonaerenses;

Que también le proponen al Gobierno de la provincia de Buenos Aires la realización de un trabajo en equipo más intenso y coordinado como así también solicitan acelerar el ritmo de los testeos para identificar posibles contagiados y aislarlos en forma automática ya que de nada sirven medidas para limitar o restringir las actividades si se testea, se aísla y se vacuna de manera intensiva;

Que la participación de los municipios en la organización de la vacunación garantizará que quienes figuran dentro de los grupos de riesgo tengan prioridad a la hora de ser inculados ya que son los funcionarios municipales quienes conocen mejor a sus vecinos;

Que el partido de Ramallo cuenta con vacunatorios en las distintas localidades en los que se podría llevar a cabo el plan de vacunación contra el covid 19, como ya ha informado el Intendente, Prof. Gustavo Perie, a la Región Sanitaria IV;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Manifestar su beneplácito por pedido de participación activa en la organización de la vacunación contra el Covid-19, que han realizado por intendente de Juntos por el Cambio al Sr Gobernador de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 2º) Acompañar la propuesta de los intendentes de Juntos por el Cambio, ya que sus municipios están preparados para organizar efectivamente la vacunación contra el Covid-19.-----

ARTÍCULO 3º) Enviar copia a la Región Sanitaria IV, al Sr. Gobernador de la Provincia de
----- Buenos Aires, al Hospital José María Gomendio, a los Honorables
Concejos Deliberantes de la Provincia y a los medios de comunicación.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE ABRIL DE
2021.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE